



GIMNASIO CULTURAL SANTA RITA

NIT. 900.064.502-5

**RESOLUCIONES JARDÍN No. 110382 DEL 09 DE DIC. DE 2015,
PREESCOLAR Y BÁSICA No. 9049 DEL 23 DE DIC. DE 1997
Y MEDIA No. 3369 DEL 25 DE OCT. DE 1999
REGISTRO DANE: 311001091951**

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente y Representante Legal de la sociedad GIMNASIO CULTURAL SANTA RITA CIA. LTDA., identificada con el Nit. 900.064.502-5, sociedad debidamente constituida, certifica que el Doctor IVAN DIAZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.323.143 expedida en Paipa - Boyacá, laboró en nuestra Institución Educativa, desempeñando el cargo de ASESOR CONTABLE desde el 10 de febrero del año 2015, hasta el 30 de junio del año 2018 y a partir del 1 de julio del año 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, desempeñó el cargo de CONTADOR, mediante Contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

SARA MATILDE MARIN RIOS

Gerente – Representante Legal

Tel. 3123863773

gimnasioculturalsantarita@hotmail.com

CERTIFICACION

El suscrito Gerente y Representante Legal de la

FUNDACION SOCIO CULTURAL PARA LA INTEGRACION DE LA FAMILIA- FUNINFA

Entidad Sin Ánimo de Lucro legalmente constituida

CERTIFICA:

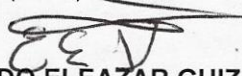
Que el Doctor **IVAN DIAZ TAMAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.323.143 expedida en Paipa – Boyacá, prestó sus servicios como **Gerente y Representante Legal** de la Fundación, así:

FECHA INICIO	20 Febrero de 2012
FECHA DE TERMINACION	01 Mayo de 2014
TERMINO DE DURACION	Veintiséis (26) meses más doce (12) días
DEDICACION:	Tiempo Completo
CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE
SANCIONES:	NO PRESENTA
CALIDAD DEL SERVICIO:	EXCELENTE

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Representar Legalmente a la Fundación
2. Convocar a la Junta Directiva, presidirla y ejecutar sus decisiones, revisar y suscribir las actas que le correspondan.
3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
4. Promover y adelantar los procesos, gestiones, reclamaciones, necesarios para la defensa de los intereses de la Fundación.
5. Constituir Apoderados judiciales y extrajudiciales para asuntos determinados.
6. Ordenar gastos administrativos de carácter urgente sin límite de cuantía.
7. Vigilar y controlar las actividades relacionadas con la administración de los bienes de la Fundación.
8. Ejecutar los actos y celebrar contratos de la Fundación sin límite de cuantía.
9. Las demás que por virtud de la ley o mandato de la Asamblea General le correspondan.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá DC., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)



EDUARDO ELEAZAR GUIZA FRANCO

Representante Legal

Calle 129 B No. 92 - 38 funinfa.org@gmail.com

Tel: (57) (1) 310 795 92 70

Bogotá D.C. - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA:

Consultados los archivos de la Corporación, consta que el señor IVÁN DÍAZ TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía 74.323.143, fue funcionario del Concejo de Bogotá, D.C.

Durante su vinculación a esta Corporación, desempeñó los siguientes cargos:

Auxiliar de Servicios Generales VI-A Escolta, durante los períodos comprendidos entre el 28 de octubre de 1992 y el 4 de agosto de 1994, y el 8 de marzo de 1995 y el 11 de abril de 1996.

Asistente Administrativo, Grado 10, entre el 12 de abril de 1996 y el 4 de mayo de 1997, para el cual la Resolución 0370 de 1995 estableció las siguientes funciones:

1. Programar y evaluar visitas del Concejal a cada una de las comunidades, analizando problemas y soluciones para ser representados por éste en el Concejo.
2. Visitar y atender a las comunidades en los asuntos propios de cada localidad y proyectar soluciones a sus problemas y necesidades.
3. Administrativamente tienen los mismos deberes, derechos y obligaciones de los empleados públicos.
4. Las demás funciones inherentes al cargo, que por necesidades del servicio le sean asignadas.

Asesor, Código 105, Grado Salarial 01, entre el 12 de mayo de 1998 y el 27 de abril de 2000, adscrito a la Comisión Tercera permanente de Presupuesto, para el cual la Resolución 0300 de 1999 estableció las siguientes funciones:

1. Aplicar conocimientos, principios y técnicas de la disciplina académica, para generar servicios.
2. Consolidación y análisis de la ejecución presupuestal mensualizada, a nivel de entidades, sectores y áreas que conforman el presupuesto del Distrito.
3. Análisis y concepto sobre proyectos de acuerdo relacionados en la Comisión de Presupuesto.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210 Ext. 805
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Certificación laboral del señor Iván Díaz Tamayo

2

4. Análisis del financiamiento del plan de desarrollo.
5. Elaboración de informes financieros, presupuestales o de inversión que requieran los Concejales o cuando ellos lo soliciten.
6. Proyectar respuesta a las diferentes solicitudes radicadas en la Comisión de Presupuesto.
7. Asistir en las visitas adelantadas por la Procuraduría, Personería, Contraloría o cualquier entidad de control que adelante alguna investigación.
8. Información de informes de las respuestas radicadas por las entidades a las proposiciones presentadas por los Concejales.
9. Las demás funciones inherentes al cargo, que por necesidades del servicio le sean asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, mediante oficio radicado N° ER-20172 el 14 de agosto de 2018.

Dada en Bogotá, D.C. el 22 de agosto de 2018.

JORGE LUIS PEÑUELA RAMOS

Elaboró: Marta González Mariño
Historias Laborales



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210 Ext. 805
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2